

LA REFORMA DEL IRPF DE 2007: UNA EVALUACIÓN DE SUS EFECTOS

Autores: Santiago Díaz de Sarralde Míguez⁽¹⁾

Fidel Picos Sánchez⁽²⁾

Alfredo Moreno Sáez⁽³⁾

Lucía Torrejón Sanz⁽⁴⁾

María Antiquera Pérez⁽⁵⁾

P. T. N.º 26/06

(1) Universidad Rey Juan Carlos e Instituto de Estudios Fiscales.

(2) Universidad de Vigo e Instituto de Estudios Fiscales.

(3) Universidad Rey Juan Carlos e Instituto de Estudios Fiscales.

(4) Instituto de Estudios Fiscales.

(5) Instituto de Estudios Fiscales.

Dirección de contacto Santiago Díaz de Sarralde Míguez. Instituto de Estudios Fiscales. Avda. Cardenal Herrera Oria, 378. 28035 Madrid. santiago.sarralde@ief.meh.es. Telf: 91 3398760, Fax: 91 3398968.

N.B.: Las opiniones expresadas en este trabajo son de la exclusiva responsabilidad de los autores, pudiendo no coincidir con las del Instituto de Estudios Fiscales.

Desde el año 1998, la colección de Papeles de Trabajo del Instituto de Estudios Fiscales está disponible en versión electrónica, en la dirección: ><http://www.minhac.es/ief/principal.htm>.

Edita: Instituto de Estudios Fiscales

N.I.P.O.: 602-06-006-5

I.S.S.N.: 1578-0252

Depósito Legal: M-23772-2001

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. CONTEXTO Y LÍNEAS DE REFORMA

3. PRINCIPALES MEDIDAS

4. SIMULACIÓN DE EFECTOS

5. COMENTARIOS FINALES

ANEXO. Reforma IRPF 2007: descripción de medidas

REFERENCIAS

SÍNTESIS. Principales implicaciones de política económica

I. INTRODUCCIÓN

El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) es el eje central del paradigma teórico de tributación predominante en los países desarrollados, en la medida en que se considera que la renta es el mejor indicador para la aplicación del principio de reparto de la carga fiscal en función de la capacidad de pago de los ciudadanos. Al mismo tiempo, desde el punto de vista práctico, su relevancia recaudatoria, generalidad y visibilidad hacen que se encuentre siempre en el centro del debate político, económico y social. Por todo ello, las reformas del IRPF son siempre polémicas y provocan un encendido debate público.

En el presente artículo se pretende proporcionar algunos elementos a este debate mediante la exposición razonada de las principales medidas de reforma y su evaluación empírica mediante técnicas de microsimulación. Los dos siguientes epígrafes abordan la conexión entre los objetivos de la reforma y las transformaciones del gravamen. En el cuarto apartado se resumen los principales efectos de la reforma obtenidos a partir de las bases públicas de microdatos fiscales distribuidas por el Instituto de Estudios Fiscales. Por último, se realizan algunos comentarios finales en cuanto a los efectos de la reforma en términos de equidad, eficiencia, efecto recaudatorio y sencillez del tributo.

2. CONTEXTO Y LÍNEAS DE REFORMA

Como avanzábamos en la introducción, la imposición sobre la renta personal es el núcleo del sistema fiscal y, como tal, presenta un complejo entramado de relaciones con el resto de figuras tributarias que gravan el consumo, la riqueza (como manifestaciones complementarias de la capacidad de pago) y la renta empresarial (véase gráfico 1). En este contexto, los sistemas tributarios se han ido configurando como un difícil equilibrio entre las guías teóricas proporcionadas por los principios impositivos y las exigencias prácticas de la realidad económica. El resultado prácticamente en todos los casos ha sido la existencia de multiplicidad de figuras tributarias, la duplicidad de gravámenes sobre las distintas manifestaciones de la capacidad de pago y la complejidad del sistema tributario. Por todo ello, han ido surgiendo diversas teorías que propugnan una transformación radical del sistema fiscal, agrupadas en lo que se denomina *Fundamental Tax Reform*¹.

¹ Véase, por ejemplo, OCDE (2006).

REFERENCIAS

- ARGIMON, I.; CASTRO, F. y GÓMEZ, A.L. (2007) “Una simulación de los efectos de la reforma del IRPF sobre la carga impositiva”. Documentos Ocasionales n.º 0702 Banco de España.
- Castells, A.; Cruz, M.; Díaz de Sarralde, S.; Gago, A.; Garde, J.A.; Gimeno, J.A.; Herce, J.A.; Iturriaga, R.; Jiménez-Ridruejo, Z.; López, J.; Loscos, J.; Medel, B.; Romero, J.; Ruiz-Huerta, J.; Segura, J. y Zornoza, J. (2002): Una Alternativa Fiscal para España. Fundación Alternativas. Ed. Exlibris. Madrid.
- Castañer, J.M.; Romero, D. y Sanz, J.F. (2004): “Simulación sobre los hogares españoles de la reforma del IRPF de 2003. Efectos sobre la oferta laboral, recaudación, distribución y bienestar”. Papeles de Trabajo del Instituto de Estudios Fiscales, n.º 10/04.
- Díaz de Sarralde, S. y Ruiz-Huerta, J. (2006): “Assessing tax reforms. Critical comments and a proposal: the level and distance effects”. Papeles de Trabajo del Instituto de Estudios Fiscales, n.º 3/06.
- Fundación Inverco (2005): La fiscalidad del ahorro en Europa. Madrid.
- Lagares Calvo, M.J. (2006): “Una nueva reforma del IRPF”. Cuadernos de Información económica, n.º 190.
- Ministerio de Economía y Hacienda. (2005): El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Impuesto sobre el Patrimonio en 2002. Centro de Publicaciones.
- Moreno, A.; Picos, F.; Díaz de Sarralde, S.; Antigueira, M. y Torrejón, L. (2005): “La muestra de declarantes IEF-AEAT 2002 y la simulación de reformas fiscales: descripción y aplicación práctica”. Papeles de Trabajo del Instituto de Estudios Fiscales, n.º 28/05.
- OECD (2006): Fundamental Reform of Personal Income Tax. Tax Policy Studies, n.º 13/06.
- OECD (2005): Revenue Statistics 1965-2005. OECD Publishing.
- OECD (2004): Recent Tax Policy Trends and Reforms in OECD Countries. Tax Policy Studies, n.º 9/04.
- Picos, F.; Antigueira, M.; Pérez, C.; Moreno, A.; Marcos, C. y Díaz de Sarralde, S. (2005): “La muestra de declarantes de IRPF de 2002: descripción general y principales magnitudes”. Documentos de Trabajo del Instituto de Estudios Fiscales, n.º 15/05.
- Rodrigo, F. (2005): “La tributación de las plusvalías en el ámbito europeo: una visión de síntesis”. Documentos de Trabajo del Instituto de Estudios Fiscales, n.º 7/05.

- Slemrod, J. y Bakija, J. (2000): *Taxing ourselves. A citizen's guide to the great debate over tax reform*, 2.^a Edición. Cambridge, Mass.: MIT Press.
- Zee, H. (2005): "Personal Income Tax Reform: Concepts, Issues, and Comparative Country Developments", IMF Working Papers, n.º 87/05.

NORMAS DE PUBLICACIÓN DE PAPELES DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES

Esta colección de *Papeles de Trabajo* tiene como objetivo ofrecer un vehículo de expresión a todas aquellas personas interesadas en los temas de Economía Pública. Las normas para la presentación y selección de originales son las siguientes:

1. Todos los originales que se presenten estarán sometidos a evaluación y podrán ser directamente aceptados para su publicación, aceptados sujetos a revisión, o rechazados.
2. Los trabajos deberán enviarse por duplicado a la Subdirección de Estudios Tributarios. Instituto de Estudios Fiscales. Avda. Cardenal Herrera Oria, 378. 28035 Madrid.
3. La extensión máxima de texto escrito, incluidos apéndices y referencias bibliográficas será de 7000 palabras.
4. Los originales deberán presentarse mecanografiados a doble espacio. En la primera página deberá aparecer el título del trabajo, el nombre del autor(es) y la institución a la que pertenece, así como su dirección postal y electrónica. Además, en la primera página aparecerá también un abstract de no más de 125 palabras, los códigos JEL y las palabras clave.
5. Los epígrafes irán numerados secuencialmente siguiendo la numeración arábica. Las notas al texto irán numeradas correlativamente y aparecerán al pie de la correspondiente página. Las fórmulas matemáticas se numerarán secuencialmente ajustadas al margen derecho de las mismas. La bibliografía aparecerá al final del trabajo, bajo la inscripción "Referencias" por orden alfabético de autores y, en cada una, ajustándose al siguiente orden: autor(es), año de publicación (distinguiendo a, b, c si hay varias correspondientes al mismo autor(es) y año), título del artículo o libro, título de la revista en cursiva, número de la revista y páginas.
6. En caso de que aparezcan tablas y gráficos, éstos podrán incorporarse directamente al texto o, alternativamente, presentarse todos juntos y debidamente numerados al final del trabajo, antes de la bibliografía.
7. En cualquier caso, se deberá adjuntar un disquete con el trabajo en formato word. Siempre que el documento presente tablas y/o gráficos, éstos deberán aparecer en ficheros independientes. Asimismo, en caso de que los gráficos procedan de tablas creadas en excel, estas deberán incorporarse en el disquete debidamente identificadas.

Junto al original del Papel de Trabajo se entregará también un resumen de un máximo de dos folios que contenga las principales implicaciones de política económica que se deriven de la investigación realizada.

PUBLISHING GUIDELINES OF WORKING PAPERS AT THE INSTITUTE FOR FISCAL STUDIES

This serie of *Papeles de Trabajo* (working papers) aims to provide those having an interest in Public Economics with a vehicle to publicize their ideas. The rules governing submission and selection of papers are the following:

1. The manuscripts submitted will all be assessed and may be directly accepted for publication, accepted with subjections for revision or rejected.
2. The papers shall be sent in duplicate to Subdirección General de Estudios Tributarios (The Deputy Direction of Tax Studies), Instituto de Estudios Fiscales (Institute for Fiscal Studies), Avenida del Cardenal Herrera Oria, nº 378, Madrid 28035.
3. The maximum length of the text including appendices and bibliography will be no more than 7000 words.
4. The originals should be double spaced. The first page of the manuscript should contain the following information: (1) the title; (2) the name and the institutional affiliation of the author(s); (3) an abstract of no more than 125 words; (4) JEL codes and keywords; (5) the postal and e-mail address of the corresponding author.
5. Sections will be numbered in sequence with arabic numerals. Footnotes will be numbered correlatively and will appear at the foot of the corresponding page. Mathematical formulae will be numbered on the right margin of the page in sequence. Bibliographical references will appear at the end of the paper under the heading "References" in alphabetical order of authors. Each reference will have to include in this order the following terms of references: author(s), publishing date (with an a, b or c in case there are several references to the same author(s) and year), title of the article or book, name of the journal in italics, number of the issue and pages.
6. If tables and graphs are necessary, they may be included directly in the text or alternatively presented altogether and duly numbered at the end of the paper, before the bibliography.
7. In any case, a floppy disk will be enclosed in Word format. Whenever the document provides tables and/or graphs, they must be contained in separate files. Furthermore, if graphs are drawn from tables within the Excell package, these must be included in the floppy disk and duly identified.

Together with the original copy of the working paper a brief two-page summary highlighting the main policy implications derived from the research is also requested.

Papeles de trabajo del Instituto de Estudios Fiscales. Serie economía



Información General

ISSN: 1578-0252
Periodicidad: Quincenal
Inicio: 1998

Editores

Ministerio de Hacienda: Instituto de Estudios Fiscales (<http://www.ief.es/>)

Clasificación

Economía y empresa: Generalidades

Enlaces

¿En qué Biblioteca Universitaria española puedo encontrar esta revista? (REBIUN)

Sumarios de la revista

Año	Volúmenes y ejemplares
2007	1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10
2006	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30
2005	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28
2004	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30
2003	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35
2002	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35
2001	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30
2000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10
1999	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13
1998	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20